



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUL. 1982

Expte. N° 287/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones formulado por el alumno Juan Mocchi García; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan MOCCHI GARCIA, L.U. N° 10.824, equivalencia de la materia QUIMICA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por la asignatura "Química General y Electroquímica" (nota cinco (5): 19-3-82), aprobada por el mismo en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 7.

ARTICULO 2°.- Acordar también al mencionado alumno equivalencia parcial de la materia FISICA I de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por la asignatura "Física Experimental I" (nota cuatro (4): 26-2-82), aprobada en la Facultad citada en el artículo anterior, debiendo aprobar / previamente una prueba complementaria sobre el tema "Impulso angular para un / sistema de partículas", a fin de obtener la equiparación total, el que podrá ser rendido en el transcurso del segundo cuatrimestre del presente período lectivo.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que esta última equivalencia queda condicionada a la aprobación anticipada de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Igarzabal*  
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 363-82